

Bogotá, D.C.,

Señor

GERSON JAHIR SILVA CADENA

Representante Legal

FUNDACIÓN ECOPETROL PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO

fundesmag@fundesmag.org



Fecha: 2024-08-13 15:35:07

Radicado: S2024005428



Radicados Asociados:

Total Anexos: 0 No. Folios: 2

Destino: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 502 058 de 2024

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y de acuerdo con lo solicitado por su entidad el día 10 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico radicado bajo No. E2020013815, donde ustedes autorizan la notificación electrónica de los actos administrativos bajo el expediente 20200009, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, procede a realizar notificación electrónica de la siguiente Resolución:

Resolución **CREG 502 058 de 2024** “Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Natural por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución Especial conformado los centros poblados de Sinzona, Brisas de Bolívar, Patico Bajo y Patico Alto en el municipio de Cantagallo, departamento de Bolívar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa HEGA S.A. E.S.P.”.

Se adjunta al mensaje copia digital de la resolución CREG 502 058 de 2024 con su respectivo documento soporte 902 033 de 2024 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva

Anexos: Resolución CREG 502 058 de 2024
Documento soporte CREG 902 033 de 2024

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024005428

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240813-153603-a382b3-48846857

Creación: 2024-08-13 15:36:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-13 18:21:38



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

hugo.pacheco@creg.gov.co

ASESOR

CREG



CREG
Comisión de Regulación
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240813-153603-a382b3-48846857
2024-08-13T18:21:39-05:00 - Página 3 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2024005428			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240813-153603-a382b3-48846857 Creación: 2024-08-13 15:36:03 Estado: Finalizado Finalización: 2024-08-13 18:21:38			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-08-13 15:36:04 Lec.: 2024-08-13 18:21:12 Res.: 2024-08-13 18:21:38 IP Res.: 190.71.147.18